

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Interno: 2352384



RESOLUCIÓN EXENTA N° 58452

Santiago, 01 de Septiembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°5983 de fecha 26 de Agosto de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Kennya Giovanna CASANOVA ORMEÑO DE YBARRA de nacionalidad PERUANA, don Joaquin Jhonell YBARRA CASANOVA de nacionalidad PERUANA, don Jorman Alexander YBARRA CASANOVA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE del Conyuge Don Richard Ernesto YBARRA TUCUYA, hasta la fecha de Titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA

[721]01/09/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo